



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2024

En las oficinas que ocupa la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en la prolongación Coronel Romero número 110, plaza Coronel en la colonia Alamos en la capital del Estado de San Luis Potosí, se dieron cita a partir de las 10:00 horas del 15 de enero de 2024, a las 10:40 horas, en la Sala de Juntas, debidamente convocadas, las personas siguientes : Silvestre Juan Manuel Sánchez Silva, Director Jurídico y de Contrataciones Públicas ; Elizabeth Fajardo de la Rosa, Directora de Apertura Gubernamental; Josué Contreras Piña, Coordinador de Archivo; Judith Villalobos Villareal, Titular del Órgano Interno de Control Nancy Nohemi Moreno Salazar, Encargada de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO. - Lista de Asistencia.
- SEGUNDO. - Lectura del orden del día y su aprobación.
- TERCERO. - Reintegración del Comité de Transparencia.
- CUARTO. - Aceptación y Ratificación de los Integrantes del Comité de Transparencia.
- QUINTO. - Solicitud de versión pública.
- SEXTO. - Asunto Generales.
- SEPTIMO. - Cierre de sesión.

Acto continuo se procede al desahogo del orden del día en los términos que a continuación se indican:

PRIMERO. - Lista de Asistencia. - Para el desarrollo de la reunión se tomó lista de asistencia y se determina la existencia del quorum legal necesario para la realización de la misma, la cual se anexa a la presente, formando desde este momento parte inherente.

SEGUNDO. - Lectura del orden del día y su aprobación. - La secretaria Técnica del Comité de Transparencia Nancy Nohemi Moreno Salazar, da lectura del orden del día a desahogar, mismo que es aprobado por cada uno de los funcionarios convocados y presentes, por lo que se procede con el desarrollo de la reunión.

TERCERO. - Integración del Comité de Transparencia.

En uso de la voz, Nancy Nohemi Moreno Salazar, Encargada de la Unidad de Transparencia, expresa, que debió a los cambios internos que se han dado en la Contraloría General del Estado, para dar continuidad desde este momento se revoca del puesto que venía desempeñando la Lic. Rocío Maricela Lozano Franco, como integrante de este Comité de Transparencia.

De conformidad con lo anterior es importante mencionar de modificación de Comité de Transparencia, integrándose la Lic. Judith Villalobos Villareal, a partir de la fecha de suscripción de esta acta, tomando cargo del mismo, en el presente acto, por lo que se tiene bien proceder a su instalación como integrante del citado Comité, quedando de la siguiente manera:

- A) SILVESTRE JUAN MANUEL SÁNCHEZ SILVA, Director Jurídico y de Contrataciones Públicas, como Presidente del Comité;
- B) Nancy Nohemi Moreno Salazar, Encargada de la Unidad de Transparencia, como Secretaria Técnica del Comité;
- C) Elizabeth Fajardo de la Rosa, Directora de Apertura Gubernamental, como Vocal del Comité;
- D) Josué Contreras Piña, Coordinador de Archivos, Invitado Permanente del Comité;
- E) Judith Villalobos Villareal, Titular del Órgano Interno de Control de esta Contraloría, quien fungirá como Invitada Permanente del Comité.

Acto seguido del Comité de Transparencia confirma que sus atribuciones son las establecidas por el artículo de 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, así como los numerales TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO del Acuerdo Administrativo que integra el Comité de Transparencia de la Contraloría General del Estado.

ACURERDI NÚMERO 01-SE-01/15012024

CUARTO. - Aceptación y Ratificación de los Integrantes del Comité de Transparencia.

En este momento, Nancy Nohemi Moreno Salazar, pregunta a la nueva integrante Licenciada Titular del Órgano Interno de Control, si aceptan el cargo conferido; aceptando el cargo otorgado; en consecuencia, se ratifica a los nuevos integrantes.

QUINTO.- Solicitud de versión pública

Hace uso de la voz, Nancy Nohemi Moreno Salazar, en su calidad de Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité, informando a los miembros presentes, que mediante la entrada en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el año 2022, se realiza la incorporación del derecho a la protección de datos personales, al orden jurídico Mexicano.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, en su Título Segundo, Capítulo II de los deberes, se establece que los sujetos obligados tiene la obligación de establecer y mantener medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales que permita protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción, su uso y acceso a tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad; para ello se requiere, como lo marca Ley crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales a través de un sistema de gestión y documento de seguridad, lo que motiva la creación del presente documento.

Artículo 12. Además de los objetivos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Sistema Nacional tendrá como objetivo diseñar, ejecutar y evaluar un Programa Nacional de Protección de Datos Personales que defina la política pública y establezca, como mínimo, objetivos, estrategias, acciones y metas para:

- I. Promover la educación y una cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana;
- II. Fomentar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;
- III. Capacitar a los sujetos obligados en materia de protección de datos personales;
- IV. Impulsar la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad a que se refiere el artículo 34 de la presente Ley, así como promover la adopción de estándares nacionales e internacionales y buenas prácticas en la materia, y

- IV. Prever los mecanismos que permitan medir, reportar y verificar las metas establecidas.

De conformidad con los artículos 55 fracción II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, éste Comité es competente para CONFIRMAR, la versión pública de los contratos del C. Javier Amoros Meléndez González, los cuales constan de 42 fojas correspondientes a siete contratos, así como la certificación de 114 fojas que son el total de toda la documentación solicitada, documentos en poder de la Dirección Administrativa, y, al contener información que se considera confidencial, relativos a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, siendo información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Conforme a lo anterior, la Contraloría General del Estado, como sujeto obligado es el responsable de los datos personales que se le aportan, por lo que deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, como establece el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y normativa estatal aplicable.

Artículo 141. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso, y
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente

para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

Conforme a lo anterior expuesto se pone a consideración de los integrantes del Comité para los efectos procedentes, por lo que, estando en tiempo y forma se determina CONFIRMAR los contratos del C. Javier Amoros Meléndez González, una vez que el solicitante haya realizado el pago correspondiente al número de fojas.

Acuerdo número 02-SE-01/150124

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité de Transparencia, que se CONFIRMA, los contratos del C. Javier Amoros Meléndez González, en Posesión de la Contraloría General del Estado y aprobación y rectificación del comité de transparencia, una vez que el solicitante haya realizado el pago correspondiente al número de fojas.

Se determina que la Encargada de la Unidad de Transparencia de la Contraloría General del Estado, comunique formalmente el contenido del presente acuerdo a la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública.

QUINTO. - Asuntos Generales. - Se propone que el Comité sesione al menos una vez al mes cada día 11 (once) y cuando sea imposible sesionar este día será un día antes o después, y será con previa notificación vía oficio, con por lo menos 4 días hábiles de anticipación a la misma, se anexa calendario:

Lunes 5 de febrero 2024
Martes 5 de marzo 2024
Viernes 5 de abril 2024
Lunes 6 de mayo 2024
Miércoles 5 de junio 2024
Viernes 5 de julio 2024
Lunes 5 de agosto 2024
Jueves 5 de septiembre 2024

Lunes 7 de octubre 2024

Martes 5 de noviembre 2024

Jueves 5 de diciembre 2024

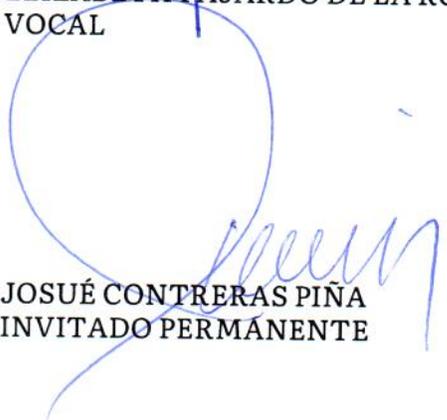
SEXTO.- Cierre de sesión.- No habiendo mas asuntos por tratar, se da por terminada la presente sesión a las 10:40 horas del día de su celebración, firmando los integrantes presentes del Comité de Transparencia para los efectos legales a que hubiere lugar.


SILVESTRE JUAN MANUEL SÁNCHEZ SILVA
PRESIDENTE


NANCY NOHEMI MORENO SALAZAR
SECRETARIA TÉCNICA


ELIZABETH FAJARDO DE LA ROSA
VOCAL


JUDITH VILLALOBOS VILLAREAL
INVITADO PERMANENTE


JOSUÉ CONTRERAS PIÑA
INVITADO PERMANENTE



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SEGUNDA SESION ORDINARIA 2024
15 DE ENERO DE 2024

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SILVESTRE JUAN MANUEL SÁNCHEZ SILVA	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
NANCY NOHEMI MORENO SALAZAR	SECRETARIA TÉCNICA	
ELIZABETH FAJARDO DE LA ROSA	VOCAL	

LISTA DE ASISTENCIA INVITADOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JUDITH VILLALOBOS VILLAREAL	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
JOSUÉ CONTRERAS PIÑA	COORDINADOR DE ARCHIVOS	